



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código: F-CAM-173

Versión: 3

Fecha: 09 Ago 18

No. 81

Neiva, 24 de Julio del 2024.

Mediante radicado CAM N° 2024-E 6752 de marzo 04 del 2024, y VITAL No. 2300800103913424001, la **GOBERNACIÓN DEL HUILA**, identificado con Nit. 800.103.913-4, a través del secretario de despacho, el señor **RODRIGO HERNÁNDEZ POLANIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.705.471 de Neiva (H), con dirección de notificación en la Carrera 4 con Calle 8 esquina, municipio de Neiva, celular 3132098513 y correo electrónico cristianandrescastanedarivera@gmail.com, solicita autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados, actividad a realizarse al interior del predio urbano identificado con matrícula inmobiliaria N° 200-170200 y cédula catastral N° 410010101000000010002000000000, ubicado en la dirección Carrera 8 N° 1W-65, zona urbana, jurisdicción del municipio de Neiva en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados menor a 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

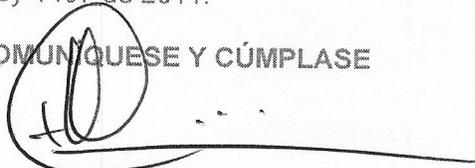
PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita, comisionando a la contratista de apoyo MARTHA STELLA PINTO POLANIA adscrita a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto al señor **RODRIGO HERNÁNDEZ POLANIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.705.471 de Neiva (H), con dirección de notificación en la Carrera 4 N° con Calle 8 esquina, municipio de Neiva, celular 3132098513 y correo electrónico cristianandrescastanedarivera@gmail.com, secretario de despacho de la **GOBERNACIÓN DEL HUILA**.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Martha Pinto – Contratista de apoyo PAF **MP**
Expediente: PAF-00137-24